



Municipalidad de Villa María
H. Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2.458

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1-IMPÓNGASE el nombre de "HERMANOS SECO" al túnel utiliza-
do como cruce peatonal ubicado en el cuadro de la esta-
ción del Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre.

Art.2-Autorízase al Departamento Ejecutivo a solicitar la auto-
rización ante Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre para
el caso de ser necesario.

Art.3-A los efectos de la imposición del nombre "Hnos. Seco" al tú-
nel peatonal a que hace referencia el art.1 deberá colocarse/
en la entrada principal, una placa, la que deberá contener los/
nombres de cada uno de ellos y que se mencionan a continuación:
Francisco Seco, José Seco, Emilio Seco, Juan Seco, Barbardo Seco,
Enrique Seco y Benjamín Seco.

Art.4-Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE VILLA MARÍA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE/
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

ORDENANZA N° 2.458

Fecha de Sanción 24-11-87-

Fecha de Promulgación 30-11-87-

Decreto del D. E. N° 336 'A'

MIGUEL RAFAEL GARCIA
SECRETARIO HABILITADO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE AGUSTIN REDONDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

OSCAR WALTER PARODI
JEFE DESPACHO

Recibido en la Municipalidad de Villa María el 26 de 1987-12-10